

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - CORRECCIÓN REGISTRO
: CIVIL DE NACIMIENTO Y CAMBIO DE NOMBRE
Demandante : LUZ NIBIA PULIDO CASTAÑO
Apoderada : LUZ MARINA FIERRO FIERRO
Radicación : 1859240890012022-00112-00

Teniendo en cuenta que la apoderada judicial de la demandante solicitó el aplazamiento de la audiencia señalada mediante auto del catorce de los cursantes, por cuanto para la fecha dispuesta por el Juzgado se encuentra en la ciudad de Bogotá cumpliendo labores académicas en la Universidad Libre.

Conforme lo expuesto, el Despacho encuentra viabilidad a lo incoado por la abogada de la parte actora, en consecuencia, se procederá a fijar nueva fecha y hora para la realización de la audiencia bajo los lineamientos del Art. 579 del C. G. del Proceso, por lo que este Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia convocada mediante auto emitido el catorce de los cursantes, para el día miércoles veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve de la mañana (09:00 A.M.), para practicar las pruebas y emitir la sentencia.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a la parte interesada indicándole que la diligencia de audiencia virtual que se desarrollará mediante la *plataforma zoom*.

NOTIFÍQUESE,

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 25 de octubre de 2022.

Firmado Por:

Julio Mario Anaya Buitrago

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 81cfb1e1f6f9cda99e860a7fa44f9434321135ac0dafd7a8e1535a28ad12f27a

Documento generado en 24/10/2022 02:09:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>